



RESOLUCIÓN No. 667

25 de Julio de 2023

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2023 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 045 del 25 de noviembre de 2022, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad para que mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2023, los recursos generados en el cierre de la vigencia 2022; los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que, entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM se celebró contrato de prestación de servicios profesionales en el año 2023, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1053

Que el objeto del convenio es: Constituye objeto del presente contrato: Apoyar esfuerzos humanos, tecnológicos, administrativos y logísticos para el desarrollo del Proyecto, específicamente para llevar a cabo los talleres de producción y posproducción, para lo cual se anexa al presente contrato como Anexo 1 el alcance de los servicios a ser prestados.

Que el valor total del contrato corresponde a la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) IVA incluido.

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al parágrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y financiera del contrato de prestación de servicios profesionales entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM NI 1053 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 09 de junio de 2023 acta No. 04, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente al contrato de prestación de servicios profesionales entre la Universidad de Pamplona y la Corporación Canal Universitario Nacional ZOOM NI 1053 en la vigencia 2023 para la ejecución del mismo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	





1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.01	INTERACCION SOCIAL	
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL ZOOM NI 1053	50.000.000
TOTAL		\$ 50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2023 en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.001	INTERACCION SOCIAL	
2.3.2.02.02.001.01	EJECUCION	50.000.000
	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON LA CORPORACIÓN CANAL UNIVERSITARIO NACIONAL ZOOM NI 1053	
TOTAL		\$ 50.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000)

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,

IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:

Diana Carolina Villamizar Acevedo
Director(e) Oficina Jurídica

Proyectado por:

Edwin Darío Mantilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto

